

Bogotá, D.C.

543

Señor  
ANONIMO  
Dirección: felro.62@gmail.com  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a petición en contra de una obra sin licencia de construcción en el predio ubicado en la Carrera 3 Este # 3-99 Sur.  
Referencia: Radicado núm. 20234600030102

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada bajo el número 20234600030102, en la que se manifiesta:

*“SE PIDE A LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA DETENER LA CONSTRUCCION DE LA CASA UBICADA EN LA CARRERA 3 ESTE # 3-99 SUR, LA CONSTRUCCION NO CUENTA CON LICENCIA, LOS ESCOMBROS GENERADOS HAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS ALCANTARILLAS Y VIA PUBLICA, EN GENERAL LA CONSTRUCCION SE ESTA HACIENDO SOBRE LA RESERVA VIAL (...).”*

Al respecto le informo que para atender su petición, mediante orden de trabajo No. 20235430001443 de 18 de enero de 2023, se designó a uno de nuestros profesionales de apoyo para que realice visita técnica preliminar en la dirección indicada para determinar si cuenta con la licencia de construcción, verificar la seguridad y la legalidad de la obra a la que se hace referencia; una vez se cuente con el concepto técnico se adelantarán las acciones correspondientes.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,



**MARITZA ROMERO PINEDA**  
Profesional Especializado 222 – Grado 24

Proyectó: Edward Leonardo Guevara Gómez – Gestión policivo y jurídico-CPS 319-2022

### AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 ENE 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 30 ENE 2023, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)